

# Entre la ciencia del Derecho y el arte de la política.

Melquíades Álvarez, jurisconsulto.

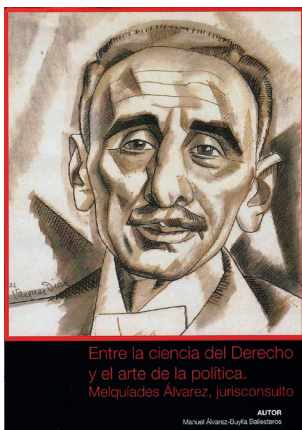
MANUEL ÁLVAREZ-BUYLLA BALLESTEROS

Ediciones de la Universidad de Oviedo

Col. Estudios (Investigaciones de Ciencias Jurídico Sociales)

Oviedo, 2020 288 pp. 29 euros

ISBN: 978-84-16343-83-6



La figura del político liberal y jurisconsulto asturiano Melquíades Álvarez ha sido preterida sistemáticamente por la historiografía española hasta no hace mucho, pese a su relevancia en la vida pública española de su tiempo. Soslayo debido, en gran parte, a la propia desidia del tribuno a la hora de escribir o dejarnos al menos unas memorias personales, circunstancia agravada por el lamentable hecho de que su despacho y vivienda -archivo incluido- fueron saqueados durante la Guerra Civil. Ello, sin duda, ha propiciado que su evocadora personalidad no haya sido abordada en una prolongada investigación por ausencia, en principio, de materiales imprescindibles para ello o relevantes. Falta, por tanto, algo tan deseable como una biografía *definitiva* sobre el personaje, una justa imagen de su vida, contextualizada y de carácter multidisciplinar.

Completar a poco dicho vacío -a modo de piezas de *puzzle*- ha sido empeño desde hace dos décadas de su bisnieto, Manuel Álvarez-Buylla, autor del presente libro. A él debemos el “hallazgo” de la tesis doctoral de Melquíades Álvarez sobre

*La pena, su naturaleza. Examen y crítica de los más importantes sistemas que sobre este punto han aparecido en la ciencia* (1886) y publicada por la Universidad de Oviedo (2006), y la edición -por primera vez íntegra- de sus *Discursos parlamentarios* (Oviedo, 2008). Con esta obra, *Entre la ciencia del Derecho y el arte de la política*, Melquíades Álvarez, *jurisconsulto*, el autor culmina una laboriosa investigación sobre su actividad como abogado, hasta hoy prácticamente desconocida, a la par que repasa -con algún que otro nuevo aporte- su vida académica universitaria. Ha de recordarse que el Álvarez “profesor universitario” fue objeto de dos estudios debidos al profesor de Derecho romano Justo García Sánchez a los que remitimos (1988), aunque no estaría demás volver de nuevo a los expedientes que obran en el Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares) relativos a las oposiciones en las que participó de una u otra forma. En todo caso, una contribución interesante la de Álvarez-Buylla al conocimiento de la España jurídica del primer tercio del siglo XX.

Sucede que no se puede entender la figura de este elocuente orador y político asturiano sin conocer su trayectoria como abogado y como *jurisconsulto*, su auténtica y fiel vocación. Ya lo reconoció él mismo con ocasión del nombramiento como decano del Colegio de Abogados de Madrid en 1932: “*Lo he de decir con franqueza: antes que político y antes que profesor, he puesto mi orgullo siempre en ser abogado y nada más que abogado*”.

Melquíades Álvarez, tutelado por el influyente *Clarín*, se formó en aquella célebre Universidad de Oviedo, cuyo claustro -del que acabaría formando parte- estaba entonces a la vanguardia de la intelectualidad española: Rafael Altamira, Adolfo Álvarez-Buylla o Adolfo González Posada; hombres de significado posicionamiento *krauso-institucionista* y artífices de la Extensión Universitaria, organismo académico que convirtió a la institución en un eficaz instrumento de labor transformadora y de virtudes públicas, de difusión cultural y de formación de la clase trabajadora asturiana.

Postulados anticipadores y doctrinas de progreso que fueron luego recogidos como trasfondo del programa de Partido Republicano Reformista, formación política auspiciada en 1912 por el propio Álvarez y el leonés Gumersindo de Azcárate. En la práctica, un intento transaccional e inteligente de conciliar el republicanismo con el régimen dinástico imperante, con el objetivo firme de regenerar la vida y modernizar España, tanto en el ámbito político como en el terreno social y económicamente, principalmente a través de la educación-formación y la cultura -para mediar entre las masas ciudadanas informadas y las elites dirigentes- y así incorporar al sistema de la Restauración la nueva generación de profesionales e intelectuales.

La obra que reseñamos se compone de una introducción, siete capítulos, un epílogo, dos anexos, y un apartado de fuentes -algunas inusuales- y bibliografía, a

los que preceden nada menos que tres prólogos y un prefacio. Acompaña al texto una excepcional documentación gráfica. En ella se analizan de forma sistemática las diferentes manifestaciones del cultivo de la ciencia del Derecho por Melquíades Álvarez. En los capítulos 1º y 2º se exponen el humilde origen familiar del tribuno, su espíritu inconformista y sus estudios de licenciatura en Derecho y primera formación jurídica. Tras la lectura de su tesis doctoral compaginó la dedicación a la abogacía en Oviedo con la tarea profesoral al viejo estilo y las oposiciones a cátedras, hasta conseguir la de Derecho Romano en la Universidad de Oviedo, plaza que había sido ocupada anteriormente por su mentor *Clarín*, espíritu *krausista* e insobornable. Los capítulos que siguen (3º - 6º) se refieren a la apertura de despacho profesional en Madrid, al trasladarse a la capital tras obtener su primer acta de diputado en el Congreso en 1901, época coincidente con la excedencia como catedrático y con la constitución de un singular Centro Jurídico Gijón, bufete “krausista” de corta vida del que llegó a ser delegado de la capital. Con el paso de los años consolidaría su prestigio en el foro y ante la opinión pública, y su despacho se convirtió en uno de los más importantes de aquella España de exceso de abogados, problema endémico éste ya denunciado en una lúcida disertación ¡en 1782! por Juan Pérez-Villamil, otro asturiano ilustre.

Entre los casos llevados por Melquíades Álvarez, el autor de la obra destaca varios que fueron célebres en la época: como el acaecido entre del tenor Miguel Fleta contra la *Metropolitan Opera Company* (Nueva York) por incumplimiento contractual; el pleito de María Josefa Mussó contra el diario *El Liberal*, que fue el primero en el cual los tribunales evaluaron económicamente el daño moral por causa de una noticia falsa; el de los vecinos de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real) que se jugaron -tras largo litigio- la propia existencia del pueblo y sus tierras frente a la propiedad señorial del término, donde Álvarez argumentó con éxito ante el Supremo (1908) que el arrendamiento perpetuo equivalía a un censo enfiteútico; y otras muchas actuaciones llamativas por su trascendencia y actores en litigio, que también tuvieron gran repercusión entonces por ser pleitos de alto nivel jurídico. Manuel Álvarez-Buylla también se detiene en el análisis de los dictámenes jurídicos de Melquíades Álvarez que por su importancia fueron publicados, y entre los que destaca el relativo a la nulidad del testamento de la Condesa de Bornos, asunto en el que subyacía una romántica historia de amor.

Tras acometer la actividad profesional -su refugio natural- del ilustre abogado astur durante la espasmódica II República, período de intensa vida política, el autor remata la narración con una versión sobre los sucesos acaecidos en la Cárcel Modelo de Madrid en agosto de 1936 que costaron la vida a su bisabuelo. En el relato amplía datos que ya ofreció en la revista *Torre de los Lujanes* (nº 68, 2011), en

la que mantenía la hipótesis de que el asesinato probablemente fuese un calculado magnicidio y no obra de “incontrolados”, supuesto que ha sido incorporado recientemente en algunas investigaciones históricas por determinados autores, como es el caso de Francisco M. Balado Insunza.

No es este, por tanto, un libro habitual, puesto que al mismo tiempo se construye como un trabajo riguroso sobre un aspecto práctico o rama de la Historia del Derecho, y como un ensayo de divulgación, de fácil lectura, plagado de divertidas anécdotas en estrados y de aspectos íntimos desconocidos hasta ahora de la vida familiar del hombre público. Una narración descriptiva que no se detiene siempre en el análisis de los fundamentos jurídicos de los que se valió su antepasado. Así lo han entendido el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Oviedo, colaboradores en la edición con el explícito propósito de fomentar entre los profesionales la lectura de este texto sobre un notable hombre del foro. Un espejo y un proyecto ético en el que mirarse.

Se trata, como casi todas, de una obra abierta a otras posibles investigaciones, por cuanto en los dos anexos/apéndices finales se recogen catalogados los títulos de las obras que se han podido rescatar de la biblioteca particular del tribuno tras la vorágine de la Guerra Civil (objeto también de análisis en el capítulo 7º); y un listado de casi trescientos pleitos civiles en los que informó ante el Tribunal Supremo. Ello abre el camino, sin duda, a quienes deseen profundizar en tales asuntos y, de esta manera, descifrar más incógnitas de este poliédrico personaje, controvertido e insuficientemente conocido: Melquíades Álvarez y González Posada.

JESÚS MELLA